

Juzgado 06 Administrativo - Risaralda - Pereira

De: Soporte Grabaciones
Enviado el: miércoles, 19 de junio de 2024 4:34 p. m.
Para: Juzgado 06 Administrativo - Risaralda - Pereira
Asunto: RE: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2018-00356-00

Cordial Saludo Servidores Judiciales,

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informarle que se han realizado los ajustes respectivos a las grabaciones para su visualización, con los números de procesos solicitados y de fecha solicitada.

Link: <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/public/detail/5198353>



Cabe recordar que para nuevas solicitudes se manejara nuevo caso.

Por favor, ingrese y regístrese con su usuario y contraseña asignados al Portal Integrado Sistema Audiencias: <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/>, en la opción “GRABACIONES” y digite el código de proceso, luego de clic al botón buscar. Allí podrá visualizar la grabación correspondiente a su solicitud y fecha respectiva.

Los invitamos a unirse en nuestra comunidad del Portal Gestión de Grabaciones en la plataforma Viva Engage dando clic Unirse y a seguirnos dando clic en Seguir. Allí podrán encontrar noticias e información sobre nuestro servicio.

Si tiene alguna duda adicional o reportar errores, nos puede contactar en los siguientes canales de atención:

Línea: 6016651165 Opción 5

Correo: soportegrabaciones@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Soporte de grabaciones

Agente de soporte grabaciones

Gestión de Grabaciones - APICOM SAS

Contrato Prestación de Servicios No. 045 de 2024

📞 6015556666 Opción 5

✉ soportegrabaciones@deaj.ramajudicial.gov.co



DZ

De: Juzgado 06 Administrativo - Risaralda - Pereira <jadmin06pei@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de junio de 2024 9:25 a. m.

Para: Soporte Grabaciones <soportegrabaciones@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2018-00356-00

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

PEREIRA (RISARALDA)-66001,miércoles, 19 de junio de 2024

COMUNICACIÓN No.24228

Señor(a):

OFICINA DE SOPORTE DE GRABACIONES DE LA RAMA JUDICIAL

email:soportegrabaciones@deaj.ramajudicial.gov.co

ACTOR: GERARDO ANTONIO ARISTIZABAL ARISTIZABAL

DEMANDANDO: ESE HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA

RADICACIÓN: 66001-33-33-006-2018-00356-00

PONENTE: JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO

REPARACION DIRECTA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 19/06/2024 se emitió Oficios en el asunto de la referencia.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace a la Ventanilla de Atención Virtual: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: LIBIA ARENAS MÉNDEZ

Fecha: 19/06/2024 9:25:57

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1):Se enviarán otros documentos anexos
- Certificado(1) : 19D7542876432A9FE7568B47BC379723CE02F97618145ACDD95AA0BBE1C85FD4
- Certificado(2) : 1CD215A732823EA6D2A11E420FB70663CC8984F5E1D45565E69C85FBA138957E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)

con-35922-LAM-act-41

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel.

Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.